

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 007/2022

PARTIDO: MALVIN – LARRE BORGES

CANCHA: MALVIN

FECHA: 2/12/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Malvín por agravios hacia la terna arbitral.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Malvín, la cual fue evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Club Malvín, a criterio del Tribunal no dió cumplimiento a lo previsto en el art. 70 del CDD.
- 2) Que, de acuerdo a lo manifestado por los árbitros, los agravios constituyeron un menoscabo o ridiculización de la autoridad que ubica los dichos la parcialidad del Club Malvín dentro de la figura de insultos previsto en el artículo 113 literal d. del C.D.D.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. **SANCIONESE AL CLUB MALVIN CON 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.**

- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa